M.T.E. y S.S. FOLIO 2

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo de 2013, siendo las 16.00 horas, la UNIÓN TRANVIARIOS AUTOMOTOR (UTA), con domicilio constituido en Moreno 2969, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Jorge KIENER, en calidad de Secretario de Interior, con el patrocinio letrado de Abel Nicolás DE MANUELE; y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRANSPORTADORES POR AUTOMOTOR DE PASAJEROS (FATAP), con domicilio constituido en Avda. Julio Argentino Roca 751, piso 7º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Marcelo Raúl LISCHET, Presidente, Juan Carlos ROMERO, Secretario, Gerardo Alberto INGARAMO, Prosecretario, y José CANO, tesorero, en adelante LAS PARTES, se reúnen con el objeto de fortalecer las tareas conjuntas integrando la MESA DE TRABAJO establecida y homologada para tal efecto.

CONSIDERACIONES PREVIAS:

Que el pasado 28 de febrero de 2013 se acordó continuar con el pago de $400.- para el personal de conducción y proporcional para el resto de las categorías de la actividad, que fueran inicialmente reconocidos el 12 de septiembre de 2012 entre la FATAP y la UTA, ambas signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 460/73 (exp. Nº 1489021/12), habiéndose abonado por el sector empresario todos los pagos correspondientes de forma ininterrumpida.

Que en virtud de que el pasado 25 de abril de 2013, LAS PARTES acordaron incrementos escalonados para la pauta 2013, y los montos conformados se establecieron considerando la incorporación de los $ 400.-, por lo que de ello deben fijarse las nuevas escalas salariales que den continuidad a tal importe LAS PARTES vienen a suscribir la presente Acta con el objeto de acordar lo siguiente:

a) Incorporar los citados $400.- en el acápite 1 de las consideraciones, para el personal de conducción y proporcional para el resto de las categorías de la actividad, con carácter de remunerativos a partir del 1 de abril de 2013, reemplazando el presente el acuerdo al del 28 de febrero de 2013, del cual ya se abonaron íntegramente los meses de enero a marzo.

b) LAS PARTES acuerdan y solicitan que los fondos correspondientes de subsidios necesarios para el presente acuerdo se adicionen íntegramente a los ya percibidos por la SECRETARIA DE TRANSPORTE en base a la cantidad de agentes de cada empresa conforme los criterios de fiscalización que esa cartera de Estado

Lic. Adrian Caneto
Subdirector Nacional de Relaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

M.T.E. y S.S. FOLIO 37

c) La UTA manifiesta que, dada la situación existente en el ámbito de la Ciudad de Córdoba, y que se traduce en una modalidad diferencial en la determinación del salario para una misma categoría de trabajadores, solicita se instrumenten los mecanismos administrativos para establecer un mismo criterio, forma de aplicación y/o incidencia de la nueva escala salarial, distinta a la que actualmente se aplica en la mencionada ciudad, en un término no mayor a los 7 días.

d) LAS PARTES solicitan al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social su correspondiente homologación.

En este estado, y no siendo para más a las 18.00 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación.

UTA

FATAP

Lic. Adrian Caneto
Subdirector Nacional de Relaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social